UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80 Casilla de Correo Nº 389 Web: www.une.edu.py

Resolución Nº 1817/2015

Por la cual se establece de forma anual, la revisión y actualización del Formato Nº 42 -Normograma del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.-

Ciudad del Este, 30 de diciembre del 2015.

Vista:

La Resolución AGPE Nº 12/2015 "y";

Considerando:

Que, mediante la referida Resolución APGE Nº 12/2015 " SE DEROGA LA RESOLUCIÓN AGPE Nº 74/2012 Y SE APRUEBAN LOS NUEVOS CRITERIOS **EVALUACIÓN** PARA LA MEDICIÓN DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO APARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP PARA LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO".-

Que, la operación de todo proceso en la institución parte de las normas que lo reglamentan, sean estas de origen externo o interno, siendo requisito indispensable para su operación el conocimiento de ella por parte de los funcionarios que direccionan, ejecutan u operan los procesos.-

Que, la base legal de los Macroprocesos, Procesos y Subprocesos se conforma en el conjunto de normas, políticas y reglamentos que fundamentan su ejecución, las cuales deben identificarse y ser socializadas entre quienes trabajan en las áreas responsables del proceso y, de ser posible, conocidas por todos los funcionarios de la institución.-

Que, para una efectiva, y a fin de garantizar los objetivos de cumplimiento del Control Interno, se hace necesario establecer las normas que se aplican a cada Proceso y Subproceso, consignándolas en un documento final de consulta, que hará parte del Manual de Operación, identificado como Normograma, también denominado "Identificación de Requisitos Legales" en el Sistema de Gestión de la Calidad.-

Que, a dicho efecto, se hará imprescindible definir el tiempo de revisión del Normograma a fin de mantenerla actualizada.-

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar los procedimientos administrativos.-

El Rector de la Universidad Nacional del Este En uso de sus atribuciones legales RESUELVE

Art. 1°

ESTABLECER de forma anual, la revisión y actualización del Formato Nº 42 -Normograma del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.-

COMUNICAR a quienes corresponda, cumplir y archivar.-

Prof. Ing. Aga

Gerónimo Manuel Laviosa González

Rector

Pedro Mariano Amarilla Garcia